DECRETO N° 296/2.022.

CONCORDIA, 09/03/2.022.

VISTO, el ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA OBRA: "PUESTA EN VALOR PLAZA ESPAÑA – CONCORDIA" SIPPE: 129460 suscripta entre la empresa INCAR S.A. y la MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA de la Provincia de ENTRE RÍOS, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Concordia, departamento Concordia, provincia de Entre Ríos a los VEINTIÚN (21) días del mes de Enero del año 2022, en la Dirección de Arquitectura de la ciudad de Concordia con la presencia del Arq. Alejandro ALMIRÓN, en su carácter de Inspector de Obra dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia y el Ing. Luciano Luis GINI, en su carácter de Representante Técnico de la empresa INCAR S.A., se procede a a realizar la recepción provisorira de la obra "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA PUESTA EN VALOR DE LA PLAZA ESPAÑA" - Orden de Compra Directa Nº 710/21.

Que, este Departamento Ejecutivo estima atinente ratificar la mencionada ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA OBRA: "PUESTA EN VALOR PLAZA ESPAÑA – CONCORDIA" SIPPE: 129460 suscripta entre la MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA y la empresa INCAR S.A., que forma parte integrante de este Decreto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, Inciso u), de la Ley 10027 – y su Modificatoria – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Ratifíquese en todos sus términos el ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA OBRA: "PUESTA EN VALOR PLAZA ESPAÑA – CONCORDIA" SIPPE: 129460 suscripta entre la empresa INCAR S.A. y la MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA de la Provincia de ENTRE RÍOS, representada en este acto por el Sr Presidente Municipal, Don Alfredo Daniel FRANCOLINI, D.N.I. N° 16.360.154. con domicilio legal en calle Bartolomé Mitre N° 76 de esta ciudad, asistido por el Sr. Jefe de Gabinete y Gobierno, Don Alberto Armanazqui, D.N.I. Nº 14.998.523 y la Sra. Secretaria de Desarrollo Urbano, Arq. Mireya Liliana LÓPEZ BERNIS, D.N.I. N° 12.426.693, y por la otra parte, la empresa INCAR S.A., representado en este acto por el Señor Representante Técnico de la empresa Ing. Luciano Luis GINI, que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese que la Subsecretaría de Obras Públicas, y la Secretaría de Desarrollo Urbano tomen debida nota.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, dese a la Jefatura de Gabinete y Gobierno y oportunamente, archívese.

SMCC/PEP

OSCAR ALBERTO SANTANA
Subsecretario de Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

A.C./SPM

ALBERTO DARIO ARMANAZQUI
Jefatura de Gabinete y Gobierno
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA